Cordó, que los Señores del Universal Gobierno tratando este punto con los Apoderados de esta Noble Villa, y su Consulado, en vista de los documentos relativos al asunto, y de todo quanto sea conducente, resuelvan aquello que sea mas util, y conveniente al Señorío, y sus Pueblos.

TRATA DEL SEÑOR COMISARIO, QUE segun noticias ha practicado algunas diligencias en virtu i de ordenes dimanadas de la Superioridad, sin presentarlas al Uso.

Cordó la Junta que procediendo de buena fé se le pase un Oficio, à fin de que siendo cierto haber dejado de presentar al uso alguna Orden, se abltenga en adelante de causar semejante novedad, y de lo contrario procedera la Diputacion a tomar las providencias que haya lugar, conforme á Fuero, y derecho.

TRATA EN RAZON DEL TESTIMONIO PAsado por la Noble Villa de Bilbao, á los Señores
Diputados Generales, con fecha de veinte y seis de
Abril próximo, cuyo tenor á la letra es el que se
sigue.

TESTIMONIO.

Rancisco de Oleaga, Escribano Real de S. M. publico, del Número, y Ayuntamiento de esta Noble Villa de Bilbao; Certifico, y doy fé, que este dia de la fecha los Señores Alcalde Justicia, y Regimiento de ella, han celebrado dos Ayuntamien.

AND THE PROPERTY OF THE